

Mario Huacuja

9. Conservación y cambio en la estructura rural (1821-1914)*

1. Introducción

En la actualidad, el estudio de la estructura agraria de México durante el siglo XIX constituye aún un terreno insuficientemente explorado. Por lo común, los tratados sobre las cuestiones agrarias de México consisten en obras de carácter general, que comprenden el periodo que corre de la época prehispánica a la fecha, y que abarcan particular y esencialmente, los aspectos jurídicos y políticos relativos a la tenencia de la tierra. Este tipo de estudios se vieron animados por las transformaciones que vivió el campo mexicano con las reformas cardenistas. Otro tipo de investigaciones, emprendidas por historiadores, tocan diversos temas referidos a la segunda mitad del siglo XIX, particularmente el porfiriato. Disponemos, así, de estadísticas sobre la población, fuerza de trabajo y producción agrícola, para el periodo que comprende de 1876 a 1910. Hay, además, para el mismo intervalo, estudios específicos sobre la construcción de ferrocarriles, los trabajadores, las clases que conforman el bloque dominante, la formación de la burguesía, etcétera.

No ha sido sino hasta fechas muy recientes, que se ha iniciado el estudio de la estructura rural a partir del análisis de sus unidades productivas básicas, particularmente de las haciendas. Este tipo de investigaciones, que cobran auge a partir de la presente década, se basan en fuentes de primera mano, como son los archivos privados de las haciendas, y se refieren a los aspectos más sobresalientes del sistema hacendario: la formación de la propiedad; el desarrollo de su infraestructura y los tipos de cultivos que se presentan; las relaciones que se establecen entre las haciendas y sus trabajadores; los diferentes mercados de sus productos; el carácter de los propietarios de los fundos; y la regionalización las estructuras agrarias.

En términos amplios, las diversas monografías que hasta la fecha existen sobre las haciendas, no proporcionan una visión de conjunto de las características generales de la agricultura en el siglo XIX, ya que no todas las regiones del país han sido estudiadas, y aún faltan por realizarse estudios sobre los ranchos y las comunidades campesinas. Además, los no muy numerosos estu-

* Este artículo es un subproducto de la investigación titulada "La hacienda mexicana en el cambio 1856-1940", que el autor realiza en colaboración con el Mtro. Juan Felipe Leal, en el Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

dios existentes sobre las haciendas, nos dan una idea sobre los cambios que se operaron en su estructura interna a partir de las Leyes de Reforma y, sobre todo, durante el porfirismo, pero casi nada nos dicen respecto de la primera mitad del siglo XIX, en el cual todo está por hacerse. De donde, no sabemos, a la fecha, cuál fue el desarrollo de la producción agrícola a lo largo del siglo pasado, así como sus variaciones, y carecemos de datos que nos permitan cuantificar la importancia de éstas.

La agricultura nacional, que presumiblemente definió el curso general de la economía del país en la primera mitad del siglo XIX, sufrió un proceso de lenta pero creciente subordinación formal al capitalismo naciente, ya en las postrimerías del siglo pasado. Esta evolución —que siguió ritmos diferentes y que transcurrió por caminos muy accidentados, dependiendo de las diversas circunstancias históricas y de las distinciones regionales— no hubiese sido posible sin la concurrencia del Estado. En efecto, las transformaciones más importantes que sufrió el agro nacional a lo largo del siglo pasado, fueron consecuencia de la aplicación de las Leyes de Reforma por parte de los gobiernos liberales, desde que éstos asumieron el poder. A través de ellas, se quebró el poder económico de la Iglesia, se privó del carácter comunal a las tierras de las poblaciones campesinas y, con ello, se introdujeron cientos de miles de hectáreas a la esfera de la circulación mercantil. De esta suerte, la propiedad privada —cuyo crecimiento a expensas de la propiedad comunal había sido una tendencia constante desde la llegada de los conquistadores al país— se expandió con un ímpetu renovado. Posteriormente, las leyes de colonización —dictadas ya durante el porfirismo— robustecieron aún más esta tendencia. El legado colonial que heredó el país tras de su independencia, quedó deshecho con la revolución de Reforma; la única institución que sobrevivió, fue la hacienda.

De las tres unidades de producción en las que se asentaba el desarrollo de agricultura durante el siglo pasado —haciendas, ranchos y comunidades indígenas—, la hacienda fue la más importante de todas. En ella descansaba no solamente el grueso de la producción agrícola, sino también el poder de una clase latifundista muy pujante —pilar del orden político— así como los mecanismos de control que operaban sobre los trabajadores del campo, quienes formaban, con mucho, el grupo poblacional más numeroso del país. Ciertamente, en la primera mitad del siglo XIX, periodo en el que la agricultura marcaba la pauta de la evolución nacional, las haciendas fungieron como centros de poder —locales y regionales—, ante la ausencia de un Estado nacional estructurado y consolidado. En la segunda mitad del mismo siglo, cuando el primer Estado realmente nacional propició —a través de una secuela de medidas legales— una mayor subordinación de las unidades campesinas a las haciendas, éstas vivieron una verdadera edad de oro: fue ésta la época del mayor florecimiento y de la mayor expansión del sistema hacendista. De esta forma, y particularmente en las dos últimas décadas del siglo XIX, la hacienda se convirtió en el principal vehículo de subordinación de la agricultura a un capitalismo naciente. Éste se vio impulsado por la atracción de

capitales extranjeros; la construcción de vías férreas; la ampliación de los mercados interiores y exteriores; el florecimiento bancario, etcétera. La permanencia de la hacienda se explica, como se verá más adelante, por la flexibilidad de su estructura y su capacidad de adaptación a los cambios ocurridos a lo largo del siglo.

Tan consistente era el poder local de las haciendas, que el Estado delegó en ellas el control social y político de los trabajadores agrícolas. Con ello, el Estado cedió casi cualquier posibilidad de regulación política y directa sobre los campesinos. En efecto, a partir de la consumación de la independencia del país, las comunidades y los pueblos campesinos perdieron la protección de la Corona, y se hallaron frente a un Estado que, más que brindarles amparo, fomentaba la expansión de las haciendas a expensas de sus bienes comunales. Las medidas que el Estado dictó en favor de los intereses de los campesinos fueron más bien la excepción y no la regla. Entre los liberales, sólo Ponciano Arriaga se inclinaba por una legislación que protegiera las tierras de los pueblos. De los distintos gobiernos de la época, curiosamente, sólo el Imperio implementó medidas de reconstitución de las unidades campesinas.

Durante el siglo XIX, y hasta la destrucción del Estado liberal-oligárquico, éste no tuvo nexos que le permitieran ejercer el control político sobre los campesinos. Existió, eso sí, una reglamentación laboral, fragmentada por regiones, que legalizaba los sistemas de trabajo forzado. Había, también, tribunales judiciales, encargados de dictar órdenes de aprehensión contra los peones dados a la fuga y de hacer respetar los títulos de propiedad. Además, el Estado intervenía en favor de los hacendados en caso de protestas y revueltas agrarias que rebasaran la capacidad de las haciendas para contenerlas. Cuando ello sucedía, intervenía la policía montada rural, cuerpo militar bajo las órdenes de los jefes políticos, especializado en sofocar la inquietud campesina. Una vez contratadas dichas protestas, sus líderes eran enlistados en la leva; mecanismo mediante el cual ingresaban en el ejército o eran trasladados a lugares en los que desempeñaban trabajos forzados de especial rudeza.

Lo cierto es que el Estado delegó en los hacendados un control casi absoluto sobre los trabajadores del campo. Ello fue posible gracias a la estructura de las haciendas, que contaban con una gran variedad de mecanismos de coerción sobre la población a ellas sujeta: tienda de raya, capataces, iglesias, control de los recursos naturales, guardias rurales y, ocasionalmente, escuelas. La falta de la presencia estatal se reflejaba, incluso, en el cobro de los impuestos al trabajo: el administrador de la hacienda se convertía en recaudador de impuestos, y el Estado le pagaba por ello.

En este contexto, el Estado aparecía a los ojos de los campesinos como un aliado incondicional de los hacendados. De manera que, una vez roto el control que éstos ejercían sobre la población rural, los movimientos agrarios encaraban frontalmente al ejército federal, sin que operara ningún mecanismo de mediación política entre los campesinos y el Estado. Esta carencia de mecanismos de mediación explica, junto con otros factores, las dimensiones de la insurgencia campesina que se desencadenó en 1910, y que llevó a la destrucción del Estado cuatro años más tarde.

2. La estructura de las haciendas

La hacienda surgió a mediados del siglo XVII, como unidad básica de producción en el campo mexicano, cuando los sistemas de encomiendas y repartimientos estaban en decadencia, y en un momento de debilitamiento del circuito comercial que existía entre la Nueva España y su metrópoli. De allí, que la hacienda emergiera como una organización con tendencias autárquicas, que trataba de satisfacer sus necesidades con el mayor grado de autoabasto posible.¹ Sin embargo, y contra lo que comúnmente se ha afirmado, la hacienda estuvo siempre, en mayor o menor grado, vinculada a los flujos mercantiles.

Desde la consolidación del sistema hacendario, apareció una gran variedad de haciendas, con características regionales propias: haciendas ganaderas en el norte del país, que mantenían nexos con los centros de producción mineros; haciendas agrícolas en la zona central, cuya producción se destinaba al consumo de la capital; haciendas azucareras en las regiones cálidas y con recursos acuíferos, etcétera. No obstante, por regla general, las haciendas se constituyeron como unidades agrícolas y pecuarias, y como tales perduraron hasta las grandes transformaciones de la segunda mitad del siglo XIX. A pesar de las particularidades de cada una de las haciendas, es posible hablar de la *hacienda mexicana* como una estructura que se mantiene constante. En efecto, la hacienda es:

una propiedad rústica, que cumple con un conjunto específico de actividades económicas —agrícolas, pecuarias, mineras, manufactureras—; que contiene una serie de instalaciones y edificios permanentes; que cuenta con una administración y una contabilidad relativamente complejas; que muestra un cierto grado de autonomía frente al poder público, y que se funda en el peonaje por deudas para el desempeño de sus funciones. Este último es, sin duda alguna, el rasgo crucial del sistema hacendario.²

Empero, estos elementos constitutivos varían de acuerdo al grado de especialización de cada hacienda. Así, las haciendas azucareras se distinguen por la existencia del trapiche para la molienda de la caña; las haciendas pulqueras poseen grandes tinacales para la fermentación del aguamiel; las haciendas agrícolas presentan diversos almacenes para sus productos, tales como trojes, graneros y pajares, y así sucesivamente.

La especialización de las haciendas en determinadas producciones se presenta de manera más marcada en las últimas décadas del siglo XIX. No obstante, las haciendas jamás se dedican a explotar exclusivamente un solo

¹ Semo, Enrique, "La hacienda mexicana y la transición del feudalismo al capitalismo", en *Historia y Sociedad*, No. 5, 1975, p. 77.

² Leal, Juan Felipe y Mario Huacuja, *Fuentes para el estudio de la Hacienda en México: 1940-1956*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976, p. 7.

producto. Todas ellas mantienen un aprovechamiento diferenciado, que comprende una gran variedad de productos agropecuarios: maíz, trigo, frijol, cebada, arroz, tabaco, café, cacao y otros, así como ganado mayor y menor. Tanto unos como otros, se producen tanto para el mercado como para el autoabasto. De esta suerte, las tierras de las haciendas suelen dividirse en tres áreas bien diferenciadas entre sí, a saber: *a*) un área de producción para el mercado, destinada a la explotación de aquellos productos cuya venta resulta más rentable; tales como el azúcar, el pulque, el café, el algodón, ciertas clases de ganados, etcétera; *b*) un área de producción para el autoconsumo, responsable de abastecer y alimentar a los trabajadores permanentes de la hacienda y al ganado carnero de la misma, en la que se generan el maíz, el frijol, los forrajes y las crías de labor; *c*) un área de reserva, que entra en producción de acuerdo con los requerimientos del mercado y/o del autobasato. La distribución de dichas áreas y su equilibrio depende, en esencia, de las fluctuaciones de los precios de los productos agropecuarios en el mercado. De esta suerte, cuando aumenta el precio de un producto comercializable, la hacienda extiende el área de reserva, o bien de la de autoconsumo, modificando así el equilibrio entre las áreas. Como es claro, las combinaciones aquí posibles son varias.

La explotación del área de producción para el mercado corre, por regla general, a cargo de la administración directa de la hacienda. Así, por caso, en las haciendas de San Antonio Xala —ubicadas en el Estado de México—³ y de San Antonio Tochatlaco —situada en el Estado de Hidalgo⁴—, especializadas ambas en la producción pulquera, la explotación de las magueyeras se hallaba a cargo de la administración directa de las mismas. Asimismo, la hacienda de Santa Ana Tenango —localizada en el Estado de Morelos— de renombre por su producción azucarera, administraba directamente el área sembrada de caña.⁵ Igualmente, la hacienda de Santa Cruz —sita en el Estado de Puebla— controlaba en forma directa sus productos más comerciales, como eran el maíz, el trigo, y, sobre todo, la cebada.⁶ La misma ocurría en la hacienda de Nueva Italia, Michoacán, especializada en la producción arrocera.⁷

Por lo que toca al área de producción para el autoabasto se observa que la hacienda solía combinar la administración directa con la cesión de determinadas tierras para cultivarlas a través de la aparcería o el arrendamiento, o

³ Leal, Juan Felipe y Mario Huacuja, "Una hacienda porfirista en el siglo XX: San Antonio Xala". En *Historia y Sociedad*, No. 15, otoño 1977, pp. 99-100.

⁴ Bellingeri, Marco, "Del peonaje al salario: el caso de San Antonio Tochatlaco de 1880 a 1920", Dirección de Investigaciones Históricas, INAH, Mimeo, 1977.

⁵ Warman, Arturo. *Y venimos a contradecir*, Ediciones de la Casa Chata, Centro de Investigaciones Superiores del INAH, 1976, p. 56.

⁶ Vélez Pliego, Roberto, "Hacienda y molino de Santa Cruz: 1880-1910", Ponencia presentada en el simposio *La Hacienda Mexicana en el cambio (S. XIX-XX)*, Mérida, Yucatán, septiembre 1978, p. 13.

⁷ Barrett, Elinore M., *La cuenca del Tepalcatepec*, SEP/Setentas No. 178, México, 1975, p. 36.

bien, por medio de la asignación de parcelas pequeñas a los trabajadores permanentes del fundo, para que en ellas produjesen una parte de su autoconsumo. Así, en la hacienda de Bocas, en San Luis Potosí, la administración concedía una parcela a sus peones permanentes, en la que cultivaban maíz y frijol.⁸ En la hacienda ganadera de Cuamantla, al norte del país, se sembraba también maíz, trigo, garbanzo, cebada y frijol; cultivos que corrían por cuenta de la hacienda y, además, de medieros.⁹ En la primera mitad del siglo pasado, toda la producción de los aparceros se destinaba al autoconsumo, y ya en las postrimerías del mismo siglo, una parte de ésta se vendía a la ciudad de México. Además, una buena parte de los pastizales se arrendaba a los ganaderos de los pueblos.

De lo anterior se desprende que las relaciones de trabajo que mantenía la hacienda para cumplir con sus diversas actividades eran múltiples.

En primer lugar, la hacienda contaba con un buen número de trabajadores permanentes, que residían dentro de los límites de la propiedad, y que estaban sujetos a ella a través de diversos mecanismos. El grueso de estos trabajadores constituía el grupo más importante dentro de las haciendas: los peones acasillados o peones endeudados.

El peonaje por deudas conformaba un conjunto de derechos y obligaciones consuetudinarios, de carácter precapitalista, que se establecía entre la hacienda y sus trabajadores permanentes. Éstos, obtenían, en primer lugar, un minifundio en tierras de la hacienda... así como el derecho a una habitación en la misma. En segundo lugar, recibían un pago en especie, consistente en una ración de maíz por día trabajado, generalmente un cuartillo de grano producido en la propia hacienda. En tercer lugar, percibían una cantidad fija de dinero... que por lo regular era de dos reales a dos reales y medio diarios. En cuarto lugar, disfrutaban del derecho de comprar raciones suplementarias de maíz, adquiridas a cuenta de salario en el almacén de la hacienda. En quinto lugar, solían obtener a lo largo del año anticipos sobre el salario en géneros y en ocasiones en efectivo en la tienda de raya. A cambio de todo esto, los peones acasillados tenían la obligación de trabajar determinado número de días semanalmente —usualmente entre cinco y seis— en las tierras de la hacienda.¹⁰

De esta forma, los peones acasillados no laboraban bajo condiciones estrictamente salariales: el salario constituía sólo una parte de su retribución y,

⁸ Bazant, Jan, "Peones, arrendatarios y aparceros en México, 1851-1853", en *Historia Mexicana*, No. 90, El Colegio de México, Oct.-Dic. 1973, p. 339.

⁹ Beato, Guillermo y Doménico Síndico, "Haciendas mexicanas del siglo XIX, notas para una tipología", ponencia presentada en el simposio *La Hacienda Mexicana en el cambio (S. XIX/XX)*, Mérida, Yucatán, septiembre de 1978, p. 21.

¹⁰ Leal, Juan Felipe, Mario Huacuja y Marco Bellingeri, "La Compañía Expedidora de Pulques y la monopolización del mercado urbano: 1909-1915", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* (en prensa), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

por cierto, no la más importante. Además, tenían acceso relativo a los medios de producción; estaban vinculados a la hacienda a través del endeudamiento con la tienda de raya, y, por tanto, no tenían movilidad. Finalmente, no participaban en el mercado, en sentido estricto, ni como compradores de productos ni como vendedores de su fuerza de trabajo. Los peones acasillados se dedicaban, por lo general, a labores agrícolas; empero, sus actividades dependían también de las características propias de la hacienda: eran también vaqueros y caballerangos en las haciendas ganaderas del norte, o trabajadores del trapiche en las haciendas azucareras de Morelos. El grado de endeudamiento de estos trabajadores variaba de una región a otra. En la hacienda de Malpaís, situada en la zona central de la República, el monto de su endeudamiento en 1835, ascendía a una suma igual a la cantidad formalmente percibida como salario en moneda, durante el mismo año.¹¹ Ello da una idea del reducido porcentaje que hacía el salario monetario en la retribución total de los acasillados. En otras haciendas, sobre todo en las del norte del país, la tendencia a la retención de los trabajadores a través del endeudamiento disminuía paulatinamente y en ocasiones dicha tendencia se invertía; la hacienda llegaba a ser deudora de sus trabajadores.¹² Lo cierto es que, a la vuelta del siglo, los sistemas de endeudamiento se fueron deteriorando ante el impacto del capitalismo.

Otro tipo de trabajadores permanentes estaba constituido por los empleados de confianza de la hacienda, llamados "dependientes" o "sirvientes". Dichos trabajadores tenían cargos administrativos y directivos, y eran remunerados básicamente en salario; aunque también recibían ciertas prestaciones como habitación y raciones en especie o préstamos en dinero. Sin duda, este tropel de administradores, mayordomos y capataces de todo tipo constituían el sector mejor remunerado de las haciendas. Muestra de lo anterior era que algunos de ellos se convertían en propietarios de ranchos, o en arrendatarios de porciones grandes de tierras de las haciendas.

Los trabajadores no fijos de la hacienda pueden dividirse, *grossó modo*, en cuatro diferentes categorías:

a) los peones alquilados, eventuales o "semaneros"; *b)* los aparceros; *c)* los arrendatarios, y *d)* un pequeño sector de trabajadores especializados en algunas explotaciones.

Los peones alquilados eran trabajadores que generalmente vivían en las comunidades cercanas a la hacienda, en las que poseían una parcela de tierra. Ante la descomposición de dichas comunidades, y con el surgimiento de nuevas necesidades mercantiles de la hacienda, los comuneros se veían obligados a vender en forma creciente su fuerza de trabajo en las haciendas. En ellas, laboraban en épocas de siembra y de cosecha, y eran remunerados con un salario en moneda, que por regla general era muy pobre. No tenían derecho al usufructo de una parcela dentro de la hacienda, y rara vez recibían raciones

¹¹ Beato, *op. cit.*, p. 40.

¹² Bazant, Jan, "Peones, arrendatarios y aparceros: 1868-1904", en *Historia Mexicana* No. 93, El Colegio de México, Jul.-Sept. 1974, p. 101.

en especie. Aunque formaban parte del sector de trabajadores en el que las relaciones salariales estaban más desarrolladas, su remuneración en moneda no constituía un salario en el sentido más estricto, ya que ésta no alcanzaba para la reproducción de su fuerza de trabajo. De suerte que, la parcela usufructuada en las comunidades, contribuía con el resto de sus ingresos y, por tanto, ayudaba a mantener el bajo nivel de los pagos monetarios. El salario, era, así, la suma de dinero que los campesinos necesitaban para comprar bienes no producidos por ellos mismos. Los peones alquilados participaban en el mercado como compradores de mercancías y, parcialmente, como vendedores de su fuerza de trabajo; aunque tal venta no era permanente, ya que dependía de los ciclos agrícolas. Dichos trabajadores no constituyan, en esencia, un ejército de mano de obra "liberada", ya que continuaban unidos a la tierra, a través de las parcelas que usufructuaban en sus comunidades.

Los aparceros y los arrendatarios eran, también, trabajadores que vivían fuera de la hacienda. Ésta les cedía las extensiones de tierra que no deseaba explotar por cuenta propia, cobrándoles por su uso una renta en dinero a los arrendatarios, y una renta en especie a los aparceros. Los trabajadores, por su parte, tenían que aportar sus propios instrumentos de trabajo, y algunas veces contrataban fuerza de trabajo adicional para que les ayudara en las faenas. La forma de retribución de los trabajadores que laboraban para los aparceros y arrendatarios, era semejante a la de los peones acasillados en las haciendas: una parte en moneda, otra en especie y el acceso a una porción de tierra. Muchas veces, las relaciones de aparcería y arrendamiento escondían verdaderos pagos en trabajo a los hacendados. En Santa Ana Tenango, por ejemplo, la parte del pago de la renta de la tierra por los aparceros incluía, también, la obligación de trabajar para la hacienda seis jornadas por cada yunta de tierra cultivada. En las haciendas yucatecas,¹³ —para poner otro caso— antes de la introducción del cultivo del henequén, los trabajadores de las comunidades tenían la obligación de trabajar gratuitamente la mitad del día en las labores de la hacienda, a cambio de la utilización de tierras y aguas de la hacienda para usufructo personal.¹⁴ Así, en la aparcería y el arrendamiento, encontramos otra modalidad de relaciones precapitalistas en la producción inmediata de la hacienda.

Por último, existían trabajadores especializados en determinadas labores, que eran retribuidos en salario. Tales trabajadores no vivían en la hacienda, pero acudían a ella constantemente para vender su fuerza de trabajo. Ése era el caso de los tlachiqueros que extraían el aguamiel del maguey en las haciendas del centro del país; de los vaqueros que se dedicaban a labores ganaderas en las haciendas azucareras del sur; o de los tlacualeros, que se encargaban de llevar alimentos a los trabajadores de las haciendas fundamentalmente agrícolas. Por último, casi todas las haciendas contaban con un buen

¹³ Warman, *op. cit.*, p. 71.

¹⁴ Montalvo, Enrique, "Hacienda henequenera, transición al capitalismo y penetración imperialista en Yucatán". Ponencia presentada en el simposio, *La Hacienda Mexicana en el Cambio (S. XIX-XX)*, Mérida, Yucatán, septiembre 1978, p. 12.

número de artesanos permanentes, que tenían las más variadas formas de remuneración.

Como se observa, el tipo de trabajadores que laboraban en las haciendas puede dividirse, a grandes rasgos, en dos categorías: *a)* los trabajadores para quienes el salario constituía el pago fundamental por su trabajo, y *b)* aquellos otros para quienes el salario sólo era un pago complementario de su retribución total. Dentro del primer grupo quedarían los peones alquilados o semaneros, los trabajadores de confianza o dependientes y algunos trabajadores especializados. En el segundo grupo estarían los peones acasillados o endeudados, los aparceros y los arrendatarios. Si tomamos en cuenta que el único tipo de trabajadores que se presentaba de manera constante en todas las haciendas era el de los peones acasillados; que los trabajadores de confianza eran numéricamente pocos; que los peones alquilados eran trabajadores eventuales, cuyas labores dependían de los ciclos agrícolas, y que la aparcería y el arrendamiento eran prácticas muy extendidas antes de la ampliación de los mercados, podemos concluir que las relaciones salariales estaban poco desarrolladas en el sistema hacendario, sobre todo antes de 1880.

En consecuencia, el excedente de la producción inmediata de la hacienda, apropiado por el terrateniente, adquiría la forma de una renta precapitalista; verdadero vértice en el que se mezclaban los excedentes producidos por los trabajadores bajo diversas formas. En efecto, en esta renta "confluyen, de manera indivisible, rentas en especie —en el caso de los productos entregados por aparceros y medieros a cambio del usufructo de parcelas de tierra de la hacienda—; rentas en dinero —en el caso de arriendos de tierras en monetario—; rentas en trabajo —obtenidas de la explotación del trabajo esencialmente no-asalariado de los peones fijos—; la renta de la tierra, tanto absoluta, resultante de la explotación del trabajo, generalmente asalariado, de los peones eventuales".¹⁵

Todo el valor de la producción de la hacienda se incorporaba en dicha renta. Ésta incluía, también, el valor de los productos que, sin ingresar en el mercado, eran consumidos por los trabajadores de la hacienda; valor que se expresaba como ahorro en los costos de operación. Finalmente, al ingresar en el mercado —como valor de los productos realizados— la renta se intercambiaba por dinero y se transformaba en capital. Este proceder, que cobró celeridad en las últimas décadas del siglo XIX, implicó una gradual subordinación de las condiciones de producción prevalecientes en las haciendas —bajo formas precapitalistas—, a una producción social dominada ya por el capitalismo. Esto es, una subsunción formal del trabajo al capital.

De las diversas categorías de trabajadores que laboraban en las haciendas se desprende, también, que el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción, aunque limitado, se hacía más patente en las relaciones laborales que la hacienda mantenía con los trabajadores externos a ella; es decir, con los miembros de las comunidades campesinas que se alquilaban temporalmente en la misma. Los trabajadores fijos de la hacienda, en cambio, se

¹⁵ Leal, Huacuja, Bellingeri, *op. cit.*, p. 1.

vinculaban a ella a través de relaciones esencialmente no salariales. De aquí, también, que las contradicciones entre la clase terrateniente y los trabajadores del campo asumieran básicamente dos formas: *a) una contradicción entre la hacienda y sus trabajadores "internos"*, y *b) una contradicción entre la hacienda y sus trabajadores "externos"*. Esta última, la de mayor importancia, se expresaba también, en un nivel más general, como una contradicción entre las haciendas y los pueblos campesinos.

3. La agricultura y sus mutaciones: 1821-1914

El desarrollo de la agricultura mexicana durante el siglo XIX puede ser dividido, tentativamente, en tres grandes períodos: el primero comprendería los años que van desde la consumación de la Independencia política de España hasta la promulgación de las Leyes de Reforma (1821-1856); el segundo abarcaría desde la revolución liberal hasta la incorporación de México al capitalismo de la segunda revolución industrial, expresada en la construcción de los ferrocarriles (1856-1880); y el tercero arrancaría de 1880 y culminaría con la destrucción del Estado en el año de 1914.

En los inicios del primer período, el naciente país se enfrentó a una situación de inestabilidad crónica en materia económica, política y social, producto de la guerra de Independencia y de la dispersión del poder en un sinúmero de poderes regionales y locales que impedían el surgimiento de un Estado nacional, propiamente hablando. La economía colonial, regida por un eje minero exportador, quedó dislocada, y la unidad política articulada en el poder de la Corona se vino abajo. Las clases dominantes del México independiente se hallaron fragmentadas en dos amplios sectores: los que pretendían el ingreso del país al libre juego del mercado internacional, y los que buscaban desarrollarse al amparo del proteccionismo estatal. Ambas fracciones, evidentemente, se enfrentaron para obtener el poder del Estado.

En adelante, las constantes pugnas por el poder central, la bancarrota perpetua de las finanzas públicas, la guerra de Texas en 1836 y la intervención norteamericana once años más tarde, llevaron a la economía del país a una crisis y una recesión permanentes.

Aunque éste es el período para el que menos información existe, sabemos que la inversión en la agricultura se mantuvo a ritmos muy lentos desde la guerra de Independencia. La vieja articulación de las haciendas con las minas y los mercados urbanos quedó prácticamente deshecha. Ciertamente, muchos latifundistas, sobre todo de origen español, emigraron, y los que permanecieron no se destacaron por introducir innovaciones tecnológicas o aumentar la inversión y el rendimiento de sus propiedades. Más bien, las haciendas procuraron alcanzar la máxima autosuficiencia en el nivel de insumos producidos en su interior, con lo que reforzaron sus tendencias autárquicas. Además, la Iglesia continuó fungiendo como el principal latifundista del país, así como su institución crediticia más importante. Su capital amortizado en bienes inmue-

bles, antes de la Reforma, ascendía a 200 millones de pesos,¹⁶ y sus ingresos anuales superaban a los del gobierno nacional. De tal manera, miles de hectáreas, en propiedad del clero, quedaban sustraídas de un mercado nacional de tierras.

Por su parte, el mercado interno experimentaba un estancamiento permanente, debido a las malas condiciones de las vías de comunicación, a los altos impuestos sobre las ventas, y en general, a la desaparición del poder de la Corona sobre el mantenimiento de los caminos, la operación de depósitos y alhóndigas y la recaudación de los impuestos. Así, el mercado de los productos de las haciendas se circunscribía a los límites locales y regionales. El envío de mercancías en recuas conducidas por arrieros, a través de caminos muy accidentados, era lento y con altos costos de transportación. Además, los pagos de las alcabalas, cuando las mercancías traspasaban las fronteras municipales o estatales, eran muy elevados. En tales condiciones, las haciendas reducían el área de producción para el mercado, dedicándose básicamente a la producción para el autoconsumo. En términos generales, esta tendencia reforzó al peonaje por deudas, cuya remuneración era fundamentalmente en especie, con productos elaborados en la propia hacienda. Las restricciones al mercado interior, y, por ende, la falta de circulante, impusieron límites preciosos al desarrollo de las relaciones salariales. *Grosso modo*, prevalecían las haciendas que preferían ceder la explotación de sus tierras a través del arrendamiento y la aparcería; además, muchas haciendas fueron rentadas en su totalidad. Otras haciendas, gravadas con créditos hipotecarios, servían a fines especulativos, y cambiaban de propietario constantemente, sin sufrir modificaciones en su estructura interna, ya que se consideraban sólo propiedades que garantizaban la entrega de créditos.¹⁷ Finalmente, las rebeliones indígenas y las agresiones extranjeras fueron factores determinantes de una inestabilidad general en el campo.

Sin embargo, pese a la contracción económica de las haciendas, éstas continuaron siendo un factor de poder local y regional de primera importancia, que confería a su propietario una gran autonomía del poder público, y un inmenso control sobre la población campesina. Esta última, por su parte, conservó las tierras y la organización comunal en la que había vivido durante el periodo colonial. Las comunidades campesinas, habiendo sobrevivido a la guerra de Independencia, continuaban fungiendo como fuentes vitales de producción para el consumo de los trabajadores del campo, y constituyán otra de las enormes barreras para la propagación de un libre mercado de tierras.

El segundo periodo se inicia con la promulgación de las Leyes de Reforma, particularmente de la Ley Lerdo, de junio de 1856. Las disposiciones de esta Ley, contenidas posteriormente en la Constitución de 1857, privaban a las

¹⁶ Powell, T. G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, SEP/Sententas No. 122, México, 1974, p. 28.

¹⁷ Oyarzábal Salcedo, Shanti, "Gregorio Mier y Terán en el país de los especuladores, 1830-1869", en *Formación y desarrollo de la burguesía en México, siglo XIX*, México, Ed. Siglo XXI, 1978, pp. 151 y 157.

corporaciones civiles y eclesiásticas de la propiedad sobre bienes inmuebles, por lo que, con su aplicación, cientos de miles de hectáreas que se hallaban en posesión del clero y de las corporaciones indígenas, ingresaron a la esfera del mercado.

A partir de entonces, el proceso de expansión de las haciendas tomó una velocidad vertiginosa. En primer lugar, las haciendas crecieron, acaparando tierras, recursos naturales, asegurándose la fuerza de trabajo que provenía de las comunidades indias en desintegración. En segundo lugar, los latifundios que se encontraban en poder del clero pasaron a manos de terratenientes laicos. En tercer lugar, se impulsó un proceso de diferenciación en el interior de las antiguas comunidades, que adoptó diversas modalidades. Por una parte, la tendencia más generalizada apuntó hacia la pérdida de las anteriores tierras comunales en beneficio de las haciendas. Ello ocurrió de manera más o menos inmediata en diversos puntos del centro del país. En lugares más apartados, como en Yucatán, el proceso obedeció a motivos de carácter histórico regional, como el auge de la explotación del henequén; pero los resultados fueron bastante semejantes. Así, en los ejidos contiguos a la ciudad de Mérida, la Ley Lerdo se aplicó hasta 1889, y a la vuelta de algunos años, la mayor parte de los terrenos de los ejidos aparecían ya dentro del perímetro de las grandes haciendas.¹⁸

Por otra parte, en otras comunidades, como las que existían al oriente del Estado de Morelos, la desamortización tuvo resultados diferentes: al lanzar al mercado las tierras comunales, originó su compra por parte de los campesinos de mayores recursos, generando una clase de campesinos ricos en el seno de las mismas comunidades.¹⁹

Un efecto más de la desamortización consistió en la adjudicación de las parcelas comunales, convertidas ya en propiedad privada, a cada uno de los miembros de la antigua comunidad. Una investigación realizada en Ocoyoacac, en el Estado de México,²⁰ demuestra cómo, con el transcurso del tiempo y con el aumento de la población, la fragmentación de los antiguos terrenos comunales en parcelas cada vez más pequeñas, arrojó a los campesinos al mercado de la fuerza de trabajo. En consecuencia, la "comunidad" presentó un vertiginoso aumento del número de jornaleros en su seno, y una correlativa disminución de los campesinos que vivían exclusivamente de la explotación de su parcela.

Muchas haciendas, sin embargo, crecieron durante la segunda mitad del siglo XIX, pero no precisamente a expensas de las tierras de las comunidades. En ocasiones, estas haciendas incorporaban ranchos adyacentes, o se expandían sobre terrenos no cultivados o baldíos. Tal es el caso de Santa

¹⁸ González, Blanca, "La hacienda henequenera y el antiguo ejido Dzemul (1889-1923)". Ponencia presentada en el simposio *La Hacienda Mexicana en el Cambio (S. XIX-XX)*, Mérida, Yucatán, septiembre 1978.

¹⁹ Warman, *op. cit.*, p. 77.

²⁰ Menegus, Margarita, "Ocoyoacac, el funcionamiento económico de una comunidad agraria". Ponencia presentada en el simposio *La Hacienda Mexicana en el Cambio (S. XIX-XX)*, Mérida, Yucatán, septiembre 1978.

Cruz, en el Estado de Puebla, que creció, de 968 hectáreas que tenía en 1845, a 1 496 que poseía en 1883.²¹

En términos generales, las Leyes de desamortización demolieron muchos de los vestigios coloniales que el país hubo de arrostrar después de su independencia política. Con ellas, el poder económico de la Iglesia quedó definitivamente deteriorado; las comunidades perdieron la protección de la que habían gozado en tiempos de la Corona, y se abrieron las puertas para la existencia de un libre mercado de tierra y de fuerza de trabajo.

Empero, esto, que se asemeja a una acumulación originaria tuvo límites bien precisos. Por una parte, el libre mercado de tierras condujo al fortalecimiento de una clase terrateniente muy sólida, que se constituyó en polar de un nuevo Estado, centralizado y consolidado como nacional: y, por otra parte, el despojo de los campesinos de sus medios de producción no fue total, y, por ende, no condujo a la existencia de un mercado de fuerza de trabajo enteramente "liberada"; ya que buena parte de los campesinos pasó a formar parte de los trabajadores permanentes de las haciendas, y una reducida porción de los mismos continuó en posesión de su parcela, concebida, en adelante, como propiedad privada. El reforzamiento del peonaje acasillado, y el acceso de los peones alquilados a las parcelas dentro de las antiguas comunidades, fueron, así, los límites estructurales que encontró el desarrollo del mercado de la fuerza de trabajo.

El proceso social, marcado por la descomposición de las formas comunales de explotación de la tierra, produjo un sinnúmero de revueltas agrarias, que adoptaron diversas formas en las distintas regiones del país, y que se resolvieron las más de las veces en favor de los hacendados. Para citar sólo un ejemplo, menciono la rebelión de los chamulas en los Altos de Chiapas, en 1869, que llegó a amenazar a la población de San Cristóbal Las Casas, pero que fue aplastada por el ejército, y cuyos sobrevivientes quedaron condenados al trabajo forzado, de por vida, en las haciendas cafetaleras de la región del Soconusco.

El tercer periodo, iniciada en 1880, está marcado por una serie de acontecimientos que auspiciaron una auténtica "edad de oro" para las haciendas. En efecto, las leyes de colonización de 1875, 1883 y 1894, dieron un vigoroso impulso a la expansión de las haciendas, a través de la actuación de las compañías deslindadoras. Sin embargo, lo que provocó las mayores transformaciones de la agricultura nacional fue la rápida construcción de las vías férreas; que comunicaron diversos puntos del país con las zonas fronterizas, con los puertos y entre sí. Con la introducción de los ferrocarriles, se abrieron nuevos mercados para los productos agrícolas, que abandonaron sus antiguos centros locales y regionales de consumo, para integrar mercados nacionales y, más adelante, internacionales. Con ello, los costos de transportación se redujeron drásticamente aumentó ostensiblemente el consumo de los productos agrícolas, se abrió una gran demanda internacional para determinados productos, y se inauguró la competencia entre productores. Paralelamente, entre

²¹ Vélez Pliego, *op. cit.*, p. 8.

1880 y 1896 tuvo lugar una modernización de la hacienda pública, tanto fiscal como legislativa, que culminó con la abolición de las alcabalas y las aduanas terrestres, barriendo así las antiguas restricciones impuestas al intercambio. De esta suerte, con la ampliación de los mercados, se operó una creciente monetarización de la economía, se amplió la red bancaria y se estructuraron nuevos sistemas de crédito para la agricultura. Si a esto añadimos el enorme impulso que tomaron las inversiones extranjeras en los puntos estratégicos de la economía del país, queda completo el panorama al que el capitalismo arribó como modo de producción dominante en la formación social mexicana.

Las haciendas, por su parte, respondieron a estas nuevas exigencias creciendo en cantidad —se fundaron nuevas haciendas en regiones despobladas—, en extensión, y aumentando su producción para el mercado. En ciertas zonas, se introdujeron nuevos cultivos, o se privilegió uno de los existentes. Tal fue el caso del auge henequenero en Yucatán, a partir de la segunda mitad del siglo XIX; o de la introducción del café en la zona del Soconusco en Chiapas, cuya explotación se inició hacia 1880. Por lo demás, entre 1887 y 1910 aumentó notablemente la producción de caucho, café, tabaco, henequén, azúcar y ganado.²² Este aumento de la producción para el mercado, trajo aparejada una restricción del área de la producción para el autoconsumo en las haciendas; con lo cual la producción del maíz disminuyó en varias regiones, y muchas haciendas hubieron de importar el producto para el consumo de sus trabajadores. Así, en Yucatán, entre 1845 y 1907, el área sembrada de maíz se redujo en un 70 por ciento.²³ En la hacienda de Xala, México, la administración tuvo que adquirir en el mercado maíz para el consumo de sus trabajadores en 1902.²⁴ En términos generales, la producción agrícola para el consumo nacional registró un crecimiento inferior al de la agricultura de exportación, y al de la tasa de crecimiento demográfico.

En las zonas de producción para la exportación, así como en muchas que producían para el mercado interno, los hacendados realizaron fuertes inversiones para efectuar innovaciones tecnológicas. Así, para fines del siglo, casi todas las haciendas henequeneras de Yucatán poseían prensas para comprimir el henequén y formarlo en pacas.²⁵ En Morelos, las haciendas emprendieron nuevas obras de irrigación e introdujeron tecnología avanzada desde 1880.

²² Katz, Friedrich, "Condiciones de trabajo en las haciendas de México durante el Porfiriato: modalidades y tendencias", en *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, SEP/Setentas No. 303, México, 1976, p. 29.

²³ Patch, Robert, "Apuntes acerca de los orígenes y las características de la hacienda henequenera en Yucatán", ponencia presentada en el simposio *La Hacienda Mexicana en el Cambio (S. XIX-XX)*, Mérida, Yucatán, septiembre 1978, p. 12.

²⁴ Leal, Juan Felipe y Mario Huacuja, "San Antonio Xala. Contrapunteo del funcionamiento económico de una hacienda pulquera en la segunda mitad del siglo XVIII y en el último tercio del siglo XIX", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* (en prensa), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

²⁵ Montalvo, *op. cit.*, p. 14.

Paralelamente, en otras regiones, las inversiones extranjeras encontraron en la agricultura mexicana un nuevo campo de actividades. En Topolobampo, las inversiones norteamericanas arribaron en 1887, y, posteriormente, la "Sinaloa Sugar Company" se apropió de 30 000 hectáreas y de los sistemas de riego de la zona. De esta manera, la empresa controlaba toda la producción de azúcar de la región, que además exportaba a los Estados Unidos.²⁶ En el Soconusco, las inversiones alemanas y norteamericanas se iniciaron en 1895.²⁷ Sin embargo, las inversiones extranjeras en la agricultura no tenían la significación que habían adquirido en otros renglones, como la minería y los ferrocarriles.

Pronto, el comercio de los productos agrícolas empezó a adquirir un marcado tinte monopolista. En el estado de Morelos, cuatro grandes hacendados integraron la "Negociación Azucarera", que controló todo el mercado del azúcar hasta 1904. Operando con capital propio y con financiamiento bancario, dicha compañía mantuvo siempre altos los precios del producto, beneficiando también a los fabricantes.²⁸ Los productores y comerciantes del pulque, por su parte, decidieron organizar la Compañía Expendedora de Pulques en 1909, que llegó a controlar en más de un 90 por ciento la distribución de pulque en la capital, y que benefició a los productores miembros con el establecimiento de un precio de garantía del producto, y con el beneficio de sus acciones.²⁹ En Yucatán, el comprador exclusivo del henequén, a partir de 1902, fue la *International Harvester*, monopolio norteamericano que redujo considerablemente el precio al que adquiría la fibra, perjudicando a los hacendados locales.³⁰ En todos los casos, lo que se observa es una monopolización de las condiciones de distribución de los productos, y no de su producción. Con todo, en el caso de los mercados del azúcar y del pulque, en los consorcios antes referidos participaban algunos productores, que resultaban beneficiados con las nuevas condiciones impuestas por los compradores imperialistas, los hacendados medianos y pequeños resintieron pérdidas tales, que los obligaron a endeudarse y, sobre todo, a descargar los perjuicios que recibían sobre las espaldas de los trabajadores.

Las tendencias anteriormente señaladas actuaban en un contexto de ampliación del mercado de los productos agrícolas, y apuntaban hacia una lenta transición de la agricultura, que luchaba por incorporarse a las condiciones

²⁶ Ortega, Sergio, "Inversión extranjera en la agricultura. El caso de Topolobampo, 1886-1937", ponencia presentada en el simposio *La Hacienda Mexicana en el Cambio (S. XIX-XX)*, Mérida, Yucatán, septiembre 1978, p. 10.

²⁷ Pohlens C., Juan, "La formación de las plantaciones cafetaleras del Soconusco y el capitalismo en Chiapas", ponencia presentada en el simposio *La Hacienda Mexicana en el Cambio (S. XIX-XX)*, Mérida, Yucatán, septiembre 1978, p. 10.

²⁸ Melville, Roberto, "Latifundios y monopolios en el desarrollo de la industria azucarera de Morelos durante el Porfiriato", ponencia presentada en el simposio *La Hacienda Mexicana en el Cambio (S. XIX-XX)*, Mérida, Yucatán, septiembre 1978, p. 16.

²⁹ Leal, Huacuja y Bellingeri, *op. cit.*, pp. 55 y 56.

³⁰ Montalvo, *op. cit.*, p. 33.

de un capitalismo ya dominante en las postimerías del siglo. Más que por su uniformidad y continuidad, este proceso se caracterizó por una irregularidad plena de contradicciones y de limitaciones. Las repercusiones de esta transición en las relaciones de producción que tenían lugar en el interior de las haciendas, mostraron modalidades muy diversas.

En efecto, la transformación de las unidades productivas en verdaderas empresas capitalistas constituyó más la excepción que la regla de este proceso. Una de esas excepciones tuvo lugar en la Comarca Lagunera donde una compañía de Tlahualilo —de capital extranjero— convirtió a los trabajadores agrícolas en verdaderos asalariados. En otras regiones del país, se observó una involución en las relaciones de trabajo. Así, en Yucatán, a partir del auge henequenero, los trabajadores perdieron tierra, derechos y libertad. A cambio de ello, adquirieron un precio en el mercado, que fluctuaba a la par de las oscilaciones del precio de la fibra. Las condiciones serviles desaparecieron, y los trabajadores se convirtieron en esclavos.³¹ En el Valle Nacional, en Oaxaca, las condiciones no eran muy diferentes.³² En la región del Soconusco, bajo el imperio del capital extranjero, prevalecieron las condiciones de apropiación de una renta en trabajo por parte de los hacendados; ya que los trabajadores del café eran, en su mayoría, peones acasillados.³³

En el centro del país, tres factores principales impulsaron una parcial transformación de las relaciones de producción de las haciendas. Por una parte, la reducción del área sembrada de maíz —en aras del aumento de la producción para el mercado—, condujo a una crisis de la economía de autoconsumo en las haciendas, que constituía el principal sustento de los peones acasillados. Por otra parte, el aumento del precio del maíz —debido a su escasez—, orilló a los hacendados a la venta de dicho producto, en lugar de suministrarlo a sus trabajadores como ración. Finalmente, la ampliación de los mercados estuvo aparejada por una mayor monetarización de la economía, que depositó una gran suma de dinero líquido en los bolsillos de los hacendados. Esto los situó en la posición de pagar en efectivo a sus trabajadores, eliminando los pagos en especie y los sistemas de endeudamiento, aunque sólo parcialmente.

Las consecuencias de estos hechos pronto pudieron palparse. En la hacienda de Bocas, San Luis Potosí, los peones acasillados se convirtieron en peones alquilados en 1876. Con ello, dejaron de percibir el maíz racionado —a precios especiales—, y tuvieron que comprarlo a los precios del mercado.³⁴ En San Antonio Tochatlaco, estado de Hidalgo, el propietario decidió transformar a los peones acasillados en asalariados en 1897; pero conservando el derecho de éstos a una parcela de tierra en terrenos de la hacienda. Con esta transformación, la tienda de raya desapareció, y, con ella, el sistema de endeudamiento.³⁵ En San Antonio Xala, México, hacia el año de 1902, los

³¹ *Idem*, pp. 12 y 13.

³² Katz, *op. cit.*, p. 32.

³³ Pohlens, *op. cit.*, pp. 20 y 22.

³⁴ Bazant, "Peones... 1868-1904", *op. cit.*, p. 99.

³⁵ Galindo, Refugio, "Informe presentado al Segundo Congreso Agrícola de Tulancingo". En Friedrich Katz, La servidumbre agraria en México", *op. cit.*, p. 155.

peones acasillados sufrieron una reducción numérica considerable, mientras que los peones asalariados aumentaron en igual proporción. Simultáneamente, la tienda de raya dejó de ser administrada directamente por la hacienda.³⁶ En San Juan Hueyapan, en el estado de Hidalgo, la tienda de raya fue igualmente alquilada en los primeros años del presente siglo.

Estas modificaciones, sin embargo, no impulsaron una verdadera liberación de la fuerza de trabajo; ya que la estructura misma del sistema hacendario le imponía límites casi infranqueables al proceso. Al conservarse el derecho del peón a su parcela, se mantuvo, también, la obligación que éste tenía de trabajar en la hacienda. Por ello mismo, los salarios no alcanzaban el nivel necesario para adquirir con ellos los bienes necesarios para la reproducción de la fuerza de trabajo. Por el contrario, mientras que los salarios nominales experimentaron un ligero aumento, los salarios reales sufrieron una considerable reducción; máxime si se tiene presente el alza constante de los precios de los productos que hacían la dieta del trabajador. Así, a pesar de los múltiples llamados de algunos hacendados para modificar los sistemas de endeudamiento, por considerarlos "perjudiciales para los trabajadores y para los propietarios", tales innovaciones parciales no mejoraron las condiciones de vida de los peones acasillados, sino que las empeoraron.

Cuando ya el descontento social era manifiesto, muchos hacendados intentaron aproximarse a una verdadera transformación capitalista de sus explotaciones, elevando considerablemente el salario de sus trabajadores. Esto es, retribuyéndolos con un salario verdadero. Ello tuvo lugar, por citar sólo dos ejemplos. En las haciendas norteñas de la familia Terrazas, en 1913,³⁷ en las haciendas de los Cusi —Nueva Italia y Lombardía, en Michoacán—, después de 1913. Sin embargo, la insurrección campesina habría de imprimirle una nueva dirección al curso de la agricultura.

4. Consideraciones finales

A lo largo del siglo XIX, entre tantas pautas cambiantes, resalta de manera particular la permanencia y extensión del sistema hacendario, en el que se asienta el poder de una clase latifundista que ejerce un gran dominio sobre la tierra y la fuerza de trabajo, y que constituye uno de los pilares fundamentales del Estado; aunque su participación en el bloque dominante adquiera modalidades que mutan en los diferentes períodos antes señalados. La permanencia de la hacienda implica, ante todo, la conservación de relaciones pre-capitalistas de producción, de las que el peonaje acasillado constituye la pauta más extendida.

Hasta aquí se ha hecho un esfuerzo por examinar el primer siglo de vida independiente del país, en el que la agricultura nacional presenta una yuxtaposición de elementos que se conservan y que se modifican en su estructura

³⁶ Leal, Huacuja y Bellingeri, *op. cit.*, p. 33.

³⁷ Katz, *op. cit.*, p. 33.

y su funcionamiento. De ahí, que la periodización que establecimos arranque de los primeros años de gestación del Estado nacional, y culmine en el momento de la destrucción del Estado liberal-oligárquico. En este decurso se presentan dos momentos de inflexión, que marcan la pauta de una lenta y contradictoria transformación de la agricultura mexicana: 1856 y 1880.

El año de 1856 no sólo constituye un hito en el proceso de formación y consolidación del Estado; sino que significa —en términos de la estructura agraria— el establecimiento de la propiedad privada capitalista de la tierra y su libre circulación en el mercado. El efecto social de esta mudanza se expresaría, décadas después, en la insurrección campesina de 1910. El año de 1880 sugiere el inicio de una lenta transición de la agricultura, en la que el capital comercial se va apoderando de los más variados mecanismos de producción en las haciendas, dominados aún por pautas no capitalistas. Así, a la libre circulación de tierras se le agrega una verdadera irrupción de los productos agrícolas en el mercado. Sin embargo, este proceso de acumulación originaria no desemboca en una verdadera acumulación capitalista, ya que el mercado de fuerza de trabajo permanece maniatado bajo las formas anteriores de producción, en las que no impera, aún, el salario. Lo que ocurre, entonces, es una subsunción formal de las relaciones de trabajo precapitalistas, al capital.

Este proceso, lejos de presentarse con una cadencia uniforme, se ve envuelto en una gran cantidad de contradicciones. Salta a la vista la contradicción existente entre la producción inmediata de las haciendas —bajo formas esencialmente precapitalistas— y la producción social de fines del siglo, dominada ya por el capitalismo, que se presenta, incluso, con rasgos monopólicos en algunos renglones.

La capacidad de respuesta que tuvieron los hacendados ante este fenómeno, determinó una división muy profunda en el seno de la clase terrateniente. Una gran cantidad de hacendados, sobre todo los que poseían medianas haciendas, fueron más vulnerables a los vaivenes de los precios de los productos agrícolas, resintieron los efectos de la competencia, y requirieron de mayores volúmenes de créditos para el buen funcionamiento de sus propiedades. Como contraparte, un grupo más reducido de ellos pudo aprovechar mejor las nuevas condiciones creadas con el impacto del capitalismo. Ellos fueron, además de hacendados, industriales y banqueros, que en ocasiones —como en el caso de Yucatán—, se convirtieron en verdaderos apéndices de la burguesía imperialista. Además, participaron directamente en las decisiones de la política económica del país, pues eran miembros prominentes del grupo de los “científicos”, o estaban vinculados a ellos de alguna manera.

Por otra parte, se observa que la fuerza de trabajo rural —que representaba a la abrumadora mayoría dentro de la población económicamente activa del país—, estuvo relacionada con la tierra a lo largo del siglo XIX. Si hacemos un breve repaso de las relaciones de trabajo imperantes, observaremos que tanto los peones acasillados, como los aparceros y los arrendatarios, tuvieron acceso a las tierras de las haciendas; mientras que los peones eventuales o

alquilados cultivaron casi siempre una parcela en el interior de sus comunidades. Sin embargo, a finales del siglo, esta pauta comenzó a desintegrarse. El impresionante crecimiento de las haciendas a expensas de las comunidades, los intentos modernizadores que reducían el número de peones acasillados en algunas haciendas, la conversión de amplios sectores de trabajadores al nivel de esclavos en ciertas regiones, y la liberación de mano de obra en virtud de la introducción de tecnología, fueron fenómenos que limitaron el acceso de los trabajadores a la tierra, y que tuvieron su corolario en un aumento demográfico que aún no ha sido estudiado suficientemente.

En efecto, atendiendo a las escasas estadísticas oficiales, resulta que el número de trabajadores agrícolas aumentó, de 1 millón 800 mil en 1861, a 2 millones 600 mil en 1895, y a 3 millones 100 mil en 1910.³⁸ Este fenómeno nos indica que las parcelas usufructuadas como propiedad privada en los pueblos, como tierras arrendadas o cultivadas en aparcería, o trabajadas como derecho de los peones acasillados, resultaban cada vez más insuficientes para mantener a los trabajadores y a sus familias. Miles de trabajadores rurales, entonces, sufrieron las condiciones de la pauperización, pero no llegaron jamás a proletarizarse totalmente. El resultado fue el empobrecimiento de sus condiciones de vida.

En términos generales, las contradicciones que generó el proceso de subordinación de la agricultura nacional al capitalismo, se condensaron en dos tipos distintos, partes de un mismo proceso, que tuvieron particular relevancia en los acontecimientos revolucionarios de 1910. Por una parte, la contradicción entre las haciendas y los pueblos y comunidades, cuya disputa por la tierra y los recursos naturales tenía una larga trayectoria, y cuyas relaciones laborales —entre hacendados y trabajadores externos a la hacienda— tenían un carácter mucho más salarial que las demás. Por otra parte, la contradicción que se gestó en el seno mismo de los hacendados, ya que una gran mayoría de ellos se vio desplazada por las consecuencias de la subordinación de la agricultura al capitalismo.

En este cuadro de contradicciones, provocadas por la subordinación y la transición al capitalismo, la contradicción interna del sistema hacendario —entre hacendados y peones acasillados— ocupó un nivel secundario. Evidencia de ello es que los peones acasillados no participaron en los primeros episodios revolucionarios.

La revolución se inicia cuando una secuela de crisis coyunturales se monta en las contradicciones estructurales de un sistema en transición. La crisis internacional de la plata, que condujo a la adopción del patrón oro en 1905, la crisis financiera y la reducción del crédito para un sinnúmero de hacendados con la reforma crediticia de 1908, y la pérdida de numerosas cosechas en 1909, fueron los acicates más eficaces para que dos movimientos distintos —el

³⁸ Hermosillo, Francisco G., "La estructura socio-profesional bajo el Porfiriato", ponencia presentada en el simposio sobre *Problemas de la Transición al Capitalismo Dependiente en México: Siglo XIX*, Departamento de Investigaciones Históricas del INAH, pp. 33, 34 y 36.

encabezado por Madero y el dirigido por Zapata—, se dieran cita en noviembre de 1910. El Estado, que había delegado en los hacendados el control de los campesinos, terminó por desmoronarse ante el peso de su insurrección, cuatro años más tarde.